



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603 A-2011-MDBSH

Banda de Shilcayo, 23 de noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO

El Acuerdo de Concejo N° 355-2011, en la cual el Concejo acuerda conformar la Comisión Especial encargada de realizar las investigaciones en la compra de 02 baldes de grasa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los regidores, inciso 4 desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que el artículo 34° de la misma Ley establece que los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia y transparencia, teniendo como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida en forma oportuna y aprecio o costos adecuados, en concordancia con el decreto Supremo 012-2001-PCM, art. 3°, 19° y 20°

Que, en vista de las observaciones hechas por el regidor Luis Ramírez Flores sobre la compra sobre valorada de 02 baldes de grasa en una factura de Vidagro Selva por un monto de S/. 829.00 a razón de S/. 414.50 por cada balde, cuando en otras empresas, según el Regidor tienen menos precio.

Que, es necesario aperturar un proceso de investigación sobre dicha compra y si hay delito, procesar a quienes resulten responsables; para ello el Concejo designó una comisión especial, para realizar las investigaciones sobre la compra realizada conformada por regidores del concejo municipal.

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial para la investigación de la compra de 02 baldes de grasa por un monto de s/829.00 nuevos soles, integrada por:

PRÉSIDENTE:

Gilberto Mendoza Mego Regidor

MIEMBROS TITULARES

- Edwin Neil Marina Trigoso Regidor
- Luis Antonio Ramírez Flores Regidor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptores, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



15-12-11
NEIL MARINA
GILBERTO MENDOZA